

**DEFENSOR del PACIENTE**  
C/Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Tf./Fax: 91 465 33 22 – 629 208 643  
[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)  
[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)  
Lunes, 31 de Agosto de 2009

## **COMUNICADO:**

### **Rueda de Prensa: Presentación de la “Plataforma de Afectados por la Sección Octava” y denuncia al CGPJ con el fin de invalidar a la Sección Octava del TSJ de Madrid para que juzgue negligencias médico-sanitarias.**

El Defensor del Paciente quiere convocar a todos los medios de comunicación a una rueda de prensa en la entrada del Consejo del Poder Judicial (C/Marqués de la Ensenada, nº 8 – Madrid), el próximo **Jueves 3 de Septiembre a las 11:00 horas de la mañana.**

El motivo es informar, por un lado, de la creación de la “Asociación de Afectados por la Sección Octava” (Plataforma creada por miembros de la “Asociación El Defensor del Paciente”), y por otra parte, poner en conocimiento de la opinión pública la denuncia que se presentará ese mismo día en el Consejo del Poder Judicial contra la Sección Octava del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la elaboración continuada de sentencias arbitrarias, injustas y sospechosamente parcas e inmotivadas que viene dictando desde la atribución de competencias en materia de negligencias médicas.

Dicha Sección denota una falta de motivación acostumbrada, continuamente viola el derecho de defensa de las víctimas y perjudicados a los que deniega la ratificación de los informes periciales a presencia judicial, no permitiendo a los peritos aclarar sus informes ante el Juez y con la presencia del Secretario Judicial; sin olvidar, evidentemente, la demostrada falta de sensibilidad a la hora de compensar los daños y perjuicios hasta llegar a un trato indigno en este apartado.

De hecho, la Presidenta de la Sección 8ª del TSJM, Dª. Inés Huerta Garicano, manifestó pública y textualmente, en un foro organizado por la Asociación de Derecho Sanitario, que *“a quien sufre una negligencia médica le ha tocado la “china” y por ello la Administración no es un Montepío, ni un fondo de pensiones, ni una ONG. Y, por tanto, ante el vicio de pedir esta la virtud de no dar, ya que los pacientes se quieren enriquecer a costa de la Administración.”*

Es evidente que ante tal razonamiento, queda probado que Dª. Inés Huerta Garicano no está capacitada para presidir una Sala que juzga casos de negligencia médica porque no es imparcial, puesto que con este tipo de Sentencias, la Sección 8ª, de manera continuada, presuntamente sobreprotege los intereses de la Comunidad de Madrid.

En la denuncia que se entregue al Consejo del Poder Judicial se documentarán y justificarán más de 20 sentencias flagrantes, donde corroboramos lo afirmado y a la rueda de prensa en la entrada del CGPJ asistirán varias de estas víctimas por las sentencias dictadas por la Sección Octava, que contarán de viva voz como tras sufrir una negligencia recurren a los Tribunales y lo que obtienes es una “mofa”.

La pretensión de la creación de esta Plataforma de Afectados es que el CGPJ cese a todos los efectos a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, en lo equivalente a juzgar negligencias médico-sanitarias, puesto que es una Sección incompetente y actúa con presunta mala fe. Otro de los objetivos de El Defensor del Paciente, con la creación de la “Plataforma de Afectados por la Sección Octava”, es que a la denuncia presentada ante el CGPJ, puedan unirse otras sentencias similares como medida de presión para que la Sección Octava quede invalidada en funciones a la hora de juzgar negligencias médico-sanitarias.

**DEFENSOR del PACIENTE**

## EN EL MARCO DEL XIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

### Médicos y jueces discuten cuándo debe indemnizarse al enfermo

La Oficina del Defensor del Paciente de Madrid ha organizado esta reunión interdisciplinar para analizar en qué condiciones es posible valorar la naturaleza de una complicación asistencial

Texto: Redacción / Fotografías: Ana Salazar

Profesionales del Derecho y la Medicina discutieron el viernes pasado cómo determinar cuándo una complicación en el cuidado de un paciente resulta imprevisible y cuándo es resultado de una mala práctica, un descuido o una negligencia, que por tanto debe ser indemnizada. Este fue el objetivo del taller Complicaciones asistenciales vs. Lesiones Indemnizables, realizado en el marco del XIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que tuvo lugar en Madrid. El taller ha sido organizado por la Defensoría del Paciente de la Comunidad de Madrid con la colaboración de la Fundación Bristol-Myers Squibb España.



Enrique Moreno, catedrático de Cirugía de la Universidad Complutense de Madrid. Jefe del Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid; José Delfín Villalain, catedrático de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Valencia; José Manuel Bajo Arenas, catedrático de Ginecología y Obstetricia de la Universidad Autónoma de Madrid. Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid. Presidente de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO); Juan Ignacio Barrero, Defensor del Paciente de la Comunidad de Madrid; Francisco González Navarro, magistrado emérito del Tribunal Supremo Catedrático Emérito de Derecho Administrativo; Rosario Padilla, jefe del Área Jurídica del Defensor del Paciente de la Comunidad de Madrid. médico y abogado; Inés Huerta Garitano, magistrada presidente de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; y José Manuel Maza, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

La finalidad de celebrar una sesión práctica ha sido juntar, en esta ocasión, a magistrados y médicos para analizar y considerar en qué condiciones es o no es posible valorar las complicaciones que a menudo surgen en la asistencia sanitaria. "Estamos hablando de lesiones originadas por daños derivados de hechos o circunstancias inevitables a la luz de los conocimientos actuales de la ciencia médica y las técnicas quirúrgicas", aclara la moderadora de esta sesión, Rosario Padilla, jefe del Área Jurídica del Defensor del Paciente de la Comunidad de Madrid.



Las jornadas se celebraron en el Colegio de Médicos de Madrid. A la derecha, el presidente del comité organizador, Ricardo de Lorenzo, junto con Juan Abarca Cidón y Juan Abarca Campal, de Hospital de Madrid.

Durante el taller se abordaron cuestiones como si es conveniente o no seguir hablando de "complicación" cuando se hace referencia a problemas que son realmente fruto de una inadecuada atención sanitaria. "Esta y otras cuestiones han sido ampliamente discutidas. La idea, de hecho, ha sido huir de la mesa redonda en la que se suceden las disertaciones para organizar un debate en toda regla que haga posible afrontar, con cierta unidad de criterio, las diferencias que existen entre tener que soportar una complicación y sufrir un quebranto antijurídico de la salud cuya reparación resulte por ello exigible", explicó Rosario Padilla.



**Francisco López Timoneda, jefe de Servicio de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor del Hospital Clínico de San Carlos de Madrid; José Antonio Gutiérrez Fuentes, director de la Fundación Lilly; Juan Ignacio Barrero y Juan Abarca Campal.**

A diferencia de otros conceptos o nociones, como el error diagnóstico, el alta antes de tiempo o el daño desproporcionado, el tema de las complicaciones asistenciales no ha sido abordado suficientemente por la Jurisprudencia y, como se señala en el programa del taller de trabajo, "se echa en falta un estudio jurídico centrado en las complicaciones, casuales u ocasionales, previstas o imprevisibles, eludibles o inevitables, reparables o irremediables".



**José María Pérez Gómez, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; Agustín Puente Escobar, de la Agencia Española de Protección de Datos; Ignasi Pidavall, vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho Sanitario; Antonio Troncoso, director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid; y Gloria Rodríguez Aguado, responsable de estudios y servicios del asociado, responsable de Organismos y Relaciones Empresariales de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN).**

En esta sesión participaron como especialistas médicos, José Manuel Bajo Arenas, jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid y presidente de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO); Enrique Moreno González, jefe del Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital 12 de Octubre de Madrid; y José Delfín Villalaín Blanco, catedrático de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Valencia.



**Eugenio Laborda Calvo, presidente de la Sociedad Española de Valoración del Daño Corporal; María Teresa Criado del Río, profesora titular de Medicina Legal de la Universidad de Zaragoza y directora del Master de Valoración del Daño Corporal; Teresa Fernández, de Profesionales de la Medicina y el Derecho (Promede); Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz, catedrático de Medicina Legal y forense de la Universidad de Murcia; y Juan Calixto Galán, fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz.**

Los tres jueces participantes fueron Francisco González Navarro, magistrado jubilado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Administrativo; José Manuel Maza Martín, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y profesor de Derecho Sanitario; e Inés Huerta Garicano, magistrada presidente de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. También intervinieron, con opiniones y sugerencias, otros expertos como abogados de compañías de seguros, inspectores médicos, letrados de asociaciones pacientes, etc.



**Santiago Cervera Soto, ex consejero de Salud del Gobierno de Navarra; César Nombela, catedrático de Microbiología; Miguel Fernández de Sevilla, vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho Sanitario; Aitziber Emaldi Cirion, profesora de Derecho y Biotecnología de la Universidad de Deusto y miembro de la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano; y José Antonio Gutiérrez Fuentes, director de la Fundación Lilly.**